



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 27 de noviembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de noviembre de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°1288-2023-CF/FCS.- Callao, 27 de noviembre del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°025-CSG/FCS-2023 fecha 13 de noviembre 2023, mediante el cual remite el Informe de Ejecución del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, presentado por la Dra. María Elena Teodosio Ydrugo, Presidenta del Comité de Servicios Generales.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *"La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano"*;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 41° inciso 41.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales, se encuentra: *"Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales"*;

Que, dentro de los deberes de los estudiantes *"Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad"* de acuerdo al artículo 374° inciso 374.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, mediante Resolución N°903-2023-CF/FCS, fecha 01 de agosto del 2023, se aprobó el proyecto "IMPLEMENTACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por la Dra. María Elena Teodosio Ydrugo, Presidenta del Comité de Servicios Generales;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR INFORME DE PROYECTO "IMPLEMENTACION DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, presentado por la Dra. María Elena Teodosio Ydrugo, Presidenta del Comité de Servicios Generales.
2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y Unidades académicas de la Facultad.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS





Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica